

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA EL TRASLADO DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y SUS ÁREAS DE GESTIÓN DE SU ACTUAL UBICACIÓN PROVISIONAL EN PLANTA MENOS UNO DEL EDIFICIO AZUL A SU UBICACIÓN DEFINITIVA EN LA PLANTA MENOS DOS DEL MISMO EDIFICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Expediente: 2026-0-52

1. ANTECEDENTES

Durante el año 2.024 se produjo el traslado de la actividad asistencial al nuevo hospital ya construido. En diciembre de 2.024 se inicia la Fase II de la obra principal consistente en la demolición del 90% del edificio de la Residencia General y la reforma del 10% restante. Para poder proceder a la demolición y reforma de este edificio, ciertos servicios asistenciales y gran parte de los del área de Gestión Administrativa y Servicios Generales hubo que trasladarlos provisionalmente a espacios liberados por servicios asistenciales del antiguo edificio Materno Infantil actualmente denominado Edificio AZUL.

Los espacios asignados a cada servicio fueron aquellos que, por su compartimentación y dotación de instalaciones, requerían de una mínima inversión económica favoreciendo el traslado inmediato de aquellos servicios sin ubicación definitiva y que se trasladaron provisionalmente al edificio AZUL, pendientes de las obras de reforma y acondicionamientos de espacios para su ubicación definitiva.

En el caso de los talleres de Mantenimiento y sus áreas de gestión, fueron ubicados provisionalmente en el espacio que dejó la Urgencia Pediátrica y Trabajo Social en la planta menos uno del edificio AZUL, pendientes de ubicación definitiva en la planta sótano dos, en el espacio dejado por el antiguo almacén general, en el mismo edificio.

Para comprobar la viabilidad de esta ubicación como espacio definitivo para los talleres de mantenimiento y sus áreas de gestión, se contrató en junio de 2.025 al Arquitecto Técnico Juan Andrés López Moreno, concluyendo que el mencionado espacio permite albergar con holgura todos los talleres por oficio, el área administrativa, los vestuarios y las zonas comunes que el servicio necesita. Para llevar a cabo ese traslado, hace falta redactar un proyecto de ejecución completo y dirigir las obras con las garantías que exige la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CONTENIDO

2.1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras para el traslado de los talleres de mantenimiento y sus áreas de gestión de su

actual ubicación provisional en planta menos uno del Edificio Azul a su ubicación definitiva en la planta menos dos del mismo edificio del Hospital Universitario 12 de Octubre.

También formará parte del encargo la colaboración en la elaboración de contenidos digitales para la divulgación del proyecto y de las obras, con el apoyo técnico que sea necesario para su comunicación.

2.2. Proceso de selección

Para la selección de la empresa adjudicataria, y como paso previo a la realización del proyecto, los licitadores presentarán un ANTEPROYECTO elaborado a partir del Estudio de Viabilidad, del programa de necesidades del Servicio de Mantenimiento y de la documentación gráfica aportada en los Anexos al presente pliego, con la delimitación del área de actuación. El contenido, formato y método de valoración del anteproyecto se detallan en el apartado 3.1 del presente pliego.

2.3. Ámbito de actuación

El ámbito de actuación se sitúa en la planta sótano 2 del Edificio Azul del Hospital Universitario 12 de Octubre (Avenida de Córdoba s/n, 28041 Madrid). Más concretamente, afecta al sector este del Ala A de dicha planta: un espacio diáfano de 905,79 m² con una altura libre de 3,00 metros, actualmente en desuso, delimitado en los planos que se adjuntan como Anexo I.

2.4. Contenido

La documentación a entregar en cada fase deberá ajustarse a los requerimientos de los colegios profesionales correspondientes, al Código Técnico de la Edificación y a la normativa que resulte de aplicación a los contratos de obras de las Administraciones Públicas.

2.5. Normativa de aplicación

En cada etapa del encargo, el adjudicatario justificará el cumplimiento de la normativa vigente en el momento de su redacción. Con carácter general, será de aplicación la siguiente:

ÁMBITO	NORMATIVA DE REFERENCIA
Contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). RD 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la LCSP.
Ordenación de la Edificación	Ley 38/1999, de 5 de noviembre (LOE).
Seguridad y salud en obras	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. RD 1627/1997, de 24 de octubre, disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras.
Residuos de construcción	RD 105/2008, de 1 de febrero. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.
Código Técnico	RD 314/2006, de 17 de marzo, modificado por RD 732/2019, de 20 de diciembre.
Calidad de la edificación	Ley 2/1999, de 17 de marzo (BOCM núm. 74 de 29 de marzo de 1999), actualizada.

Economía circular	Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
Normativa específica	Normativa de edificios sanitarios. Normativa de accesibilidad. Normas de compañías suministradoras. Ordenanzas municipales. Toda la normativa técnica de aplicación en proyectos y ejecución de obras.

Con carácter específico, el adjudicatario se ajustará igualmente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA EVALUABLE Y TRABAJOS DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO

3.1. Propuesta técnica. Anteproyecto para su evaluación

Se establece como criterio de selección la presentación de un ANTEPROYECTO que defina las actuaciones a desarrollar y permita acreditar que el equipo licitador comprende el alcance del encargo y es capaz de plantear una solución técnica coherente con las condiciones del espacio disponible y con el programa de necesidades del Servicio de Mantenimiento.

El anteproyecto incluirá la siguiente documentación:

- Una memoria técnica que recoja, de forma ordenada y precisa, el planteamiento del programa de necesidades del Servicio de Mantenimiento, la exposición de los aspectos fundamentales de la obra desde el punto de vista funcional, constructivo, de instalaciones y económico, así como la justificación de la solución propuesta. La memoria desarrollará especialmente: la adecuación de la propuesta al programa de necesidades y al espacio disponible; la solución técnico-constructiva y de instalaciones planteada; la organización funcional y las circulaciones previstas; y la integración de la actuación con el entorno hospitalario, con identificación de las medidas dirigidas a minimizar las afecciones a la actividad asistencial durante las obras.
- Planos de planta, alzado y secciones a escala, con o sin cotas, suficientes para evaluar la solución propuesta.
- Avance de presupuesto con estimación global por superficie construida u otro método que se considere idóneo.

La no presentación del anteproyecto o de alguno de los documentos anteriores será motivo de exclusión de la empresa licitadora. La presentación de un anteproyecto cuyo contenido resulte insuficiente o que no se ajuste al programa de necesidades dará lugar a una puntuación de 0 puntos en este criterio, sin que ello suponga la exclusión del licitador.

La valoración del anteproyecto se realizará conforme a los criterios y subcriterios desarrollados en el Informe de Justificación de los Criterios de Adjudicación incorporado al expediente, con una puntuación máxima de 49 puntos sobre los 100 totales.

La propuesta técnica presentada por los licitadores, en el caso de que se formalice contrato de adjudicación, no tendrá carácter contractual. Su desarrollo deberá adaptarse a las modificaciones y requerimientos propuestos por los técnicos del hospital, en colaboración con los servicios afectados, y se ajustará a las etapas de redacción del proyecto definidas en el presente pliego con las variaciones que proponga el equipo técnico de seguimiento del contrato, sin que ello suponga variación del precio.

Formato de entrega:

La documentación que conforme la propuesta no podrá exceder de 25 hojas DIN A4 a doble cara, redactada con tipo de letra Arial en tamaño 11, interlineado simple, sin espacio anterior ni posterior, márgenes superior, izquierdo e inferior de 2,50 cm y margen derecho de 2,00 cm. Se presentará en formato digital (PDF). Los planos que se incluyan en la documentación deberán presentarse en formato DIN A3, computando a efectos del número de folios como múltiplo de DIN A4.

3.2. Desarrollo de los trabajos contratados

El adjudicatario tendrá acceso, previa solicitud, a la documentación técnica obrante en los archivos del hospital que sea necesaria para el desarrollo del encargo. Los trabajos se organizan en las siguientes etapas:

3.2.1. Proyecto Básico

El Proyecto Básico definirá con precisión las características generales de la obra, con la justificación de las soluciones adoptadas. Su contenido será suficiente para emitir los informes preceptivos, aunque no para contratar ni ejecutar las obras. Se cumplirán en todo momento las exigencias del CTE, Parte I, Anexo I.

El documento incluirá memoria descriptiva y justificativa, planos generales a escala y acotados (plantas, alzados y secciones), y presupuesto estimado por capítulos.

Formato de entrega:

Se deberá entregar un ejemplar en PDF con firma digital y archivos editables en AutoCAD (.dwg) y Word (.doc), grabados en soporte digital (CD-ROM y pendrive) con estructura de directorios que facilite su localización.

3.2.2. Proyecto de Ejecución

A partir del Proyecto Básico aprobado, el adjudicatario desarrollará el Proyecto de Ejecución con el nivel de detalle necesario para contratar y ejecutar las obras. Su contenido reglamentario será suficiente para obtener el visado colegial o la supervisión prevista en la LCSP.

El proyecto incluirá, como mínimo:

- Datos básicos de los intervinientes.
- Memoria descriptiva, justificativa, constructiva y de instalaciones.
- Planos de cada memoria. Esquemas de principio y dimensionamiento de instalaciones.
- Pliegos de condiciones técnicas, generales y particulares.

- Plan de obra. Programación de inversiones mensuales. Diagrama tiempo-costes.
- Definición de la clasificación empresarial exigible al contratista de obras (art. 232 LCSP y art. 25 RGLCAP).
- Mediciones detalladas. Presupuesto por precios unitarios sobre la base de precios de la Comunidad de Madrid de 2024. Resumen de presupuesto.
- Plan de control de calidad.

El adjudicatario realizará las consultas necesarias con todos los servicios del hospital que puedan verse afectados por las obras, y asumirá las gestiones de tramitación, legalización y puesta en marcha ante organismos públicos y privados.

Formato de entrega:

Igual al indicado para el Proyecto Básico.

3.2.3. Dirección Facultativa de las Obras

- La adjudicación de la Dirección Facultativa quedará condicionada a la adjudicación del contrato de obras y a la existencia de crédito presupuestario suficiente. El adjudicatario actuará conforme a los artículos 6, 7 y 12 de la LOE y, en particular, asumirá las siguientes obligaciones:
- Velar por que la ejecución se ajuste estrictamente al proyecto aprobado.
- Interpretar técnica, económica y estéticamente el Proyecto de Ejecución, dando órdenes escritas y gráficas que quedarán registradas en el Libro de Órdenes.
- Controlar y autorizar el abono de las obras durante su ejecución y hasta la liquidación.
- Informar al órgano de contratación de cuantas incidencias surjan, especialmente las que puedan dar lugar a un modificado.
- Dar conformidad al Plan de Control de Calidad del constructor y al laboratorio de control.
- Suscribir el acta de comprobación del replanteo junto al constructor y al representante del órgano de contratación.
- Supervisar que la certificación mensual se presente antes del día 5 de cada mes, acompañada de relación valorada, reportaje fotográfico e informe de incidencias.
- Gestionar, con informe motivado, las solicitudes de prórroga del contratista.

Se realizará visita de obra semanal por parte de miembros de la Dirección Facultativa, con constancia en el Libro de Órdenes o en Acta de Reunión. Las cuestiones no resueltas en la visita deberán responderse en un plazo máximo de 5 días hábiles, informando puntualmente a la Subdirección de Gestión Técnica.

Dado que las obras se ejecutan en un hospital activo, el adjudicatario coordinará con el Servicio de Medicina Preventiva y con los servicios afectados todo lo relativo al control de infecciones, generación de polvo, ruidos, vibraciones y restricciones de acceso. Las medidas adoptadas quedarán recogidas en el Plan de Seguridad y Salud y serán de obligado cumplimiento durante toda la obra.

3.2.4. Coordinación de Seguridad y Salud

El adjudicatario asumirá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud, tanto en la fase de proyecto como en la fase de ejecución, conforme al Real Decreto 1627/1997.

En fase de proyecto redactará el Estudio de Seguridad y Salud como parte integrante del Proyecto de Ejecución. En fase de obra aprobará el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista, coordinará la aplicación de los principios de acción preventiva y llevará el Libro de Incidencias. Al concluir la obra emitirá el documento de finalización de la coordinación de seguridad y salud, que formará parte de la documentación final.

En un entorno hospitalario activo, la coordinación de seguridad y salud adquiere especial importancia. El adjudicatario velará particularmente por la separación efectiva entre las zonas de obra y las áreas asistenciales, y por la compatibilidad de todas las actuaciones con la actividad del hospital.

3.2.5. *Recepción y Liquidación de la Obra*
El Director de Obra redactará la Documentación Final de Obra con la contribución del Director de Ejecución y del Coordinador de Seguridad y Salud. Estará constituida por el Libro del Edificio conforme a la LOE, e incluirá:

- Certificados Finales de Obra firmados por los técnicos directores.
- Proyecto Final de Obra con planos definitivos de lo ejecutado, señalando las modificaciones respecto al proyecto inicial.
- Manuales de uso, funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones.
- Fichas técnicas de materiales y equipos, con cartas de garantía de los fabricantes.
- Relación de proveedores y subcontratistas, con datos de contacto y especificación de sus intervenciones.
- Relación de ensayos del Plan de Control de Calidad, con actas e informes de resultados.
- Libro de Órdenes y Asistencias, Libro de Incidencias de Seguridad y Salud y documento de finalización de la coordinación.
- Reportaje fotográfico de las obras ejecutadas.
- Certificado de Eficiencia Energética del edificio terminado.
- Informe de gestión de residuos con certificados de los vertidos realizados.

Formato de entrega:

Igual al indicado para el Proyecto Básico.

3.3. Resumen de las etapas del contrato

Las etapas del contrato, su distribución porcentual y los plazos estimados son los siguientes:

ETAPA	% HONORARIOS	ORDEN	PLAZO ESTIMADO
1. Proyecto Básico	31,00%	1	3 semanas
2. Proyecto de Ejecución	23,30%	1	2 semanas

3. Dirección de Obras	19,40%	2	Duración de las obras (estimada 4 meses)
4.- Dirección de Ejecución	19,40%	2	
5.- Coordinación S y S	3,00%	2	
6. Recepción y Liquidación	3,90%	3	Tras recepción de obra
TOTAL	100,00%		

Una vez revisada y validada cada etapa, se autorizará al adjudicatario a continuar con la siguiente. Las subsanaciones que resulten necesarias para adaptarse a los requerimientos de la Administración no darán derecho a modificación del precio del contrato.

4. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El tiempo total para las etapas 1 y 2 (Orden de pago 1) se estima en 40 días laborables, excluidos sábados, domingos y festivos, conforme al siguiente desglose:

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIONES
Redacción del Proyecto Básico	25 días laborables	Desde inicio de la Orden 1
Revisión del Proyecto Básico por los técnicos del hospital	5 días laborables	No computable para el adjudicatario.
Redacción del Proyecto de Ejecución	15 días laborables	Tras validación del Básico
SUPERVISIÓN PROYECTO (DGIS)		
TOTAL ORDEN 1 (PLAZO DEL ADJUDICATARIO)	40 días laborables	Aprox. 2 meses naturales

El periodo de revisión del Hospital será de 5 días laborables al finalizar la primera etapa no es imputable al adjudicatario, pero sí forma parte del plazo global del contrato a efectos de planificación conjunta. Al finalizar la etapa 2, el proyecto se mandará a la oficina de supervisión de proyectos del SERMAS.

El plazo de la Orden 2 (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud) comenzará con la adjudicación del contrato de obras y concluirá con la recepción definitiva y la Orden 3 (Recepción y Liquidación de la Obra) liquidación de las mismas. Se estima una duración de 4 meses para la fase de ejecución, si bien podrá ampliarse si las obras se prorrogaran por causas no imputables al adjudicatario.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE VIGENCIA

Orden 1 — Redacción del proyecto: se inicia al día hábil siguiente a la firma del contrato. El plazo máximo es el indicado en el apartado 4.

Orden 2 — Dirección Facultativa: se activa una vez adjudicado el contrato de obras y acreditada la existencia de crédito presupuestario. Se extiende hasta la recepción definitiva y liquidación, incluido el plazo de garantía de aquellas prestaciones que así lo requieran.

El plazo de ejecución de cada orden podrá prorrogarse cuando el adjudicatario no pueda cumplirlo por causas que no le sean imputables, previa justificación y autorización de la Administración.

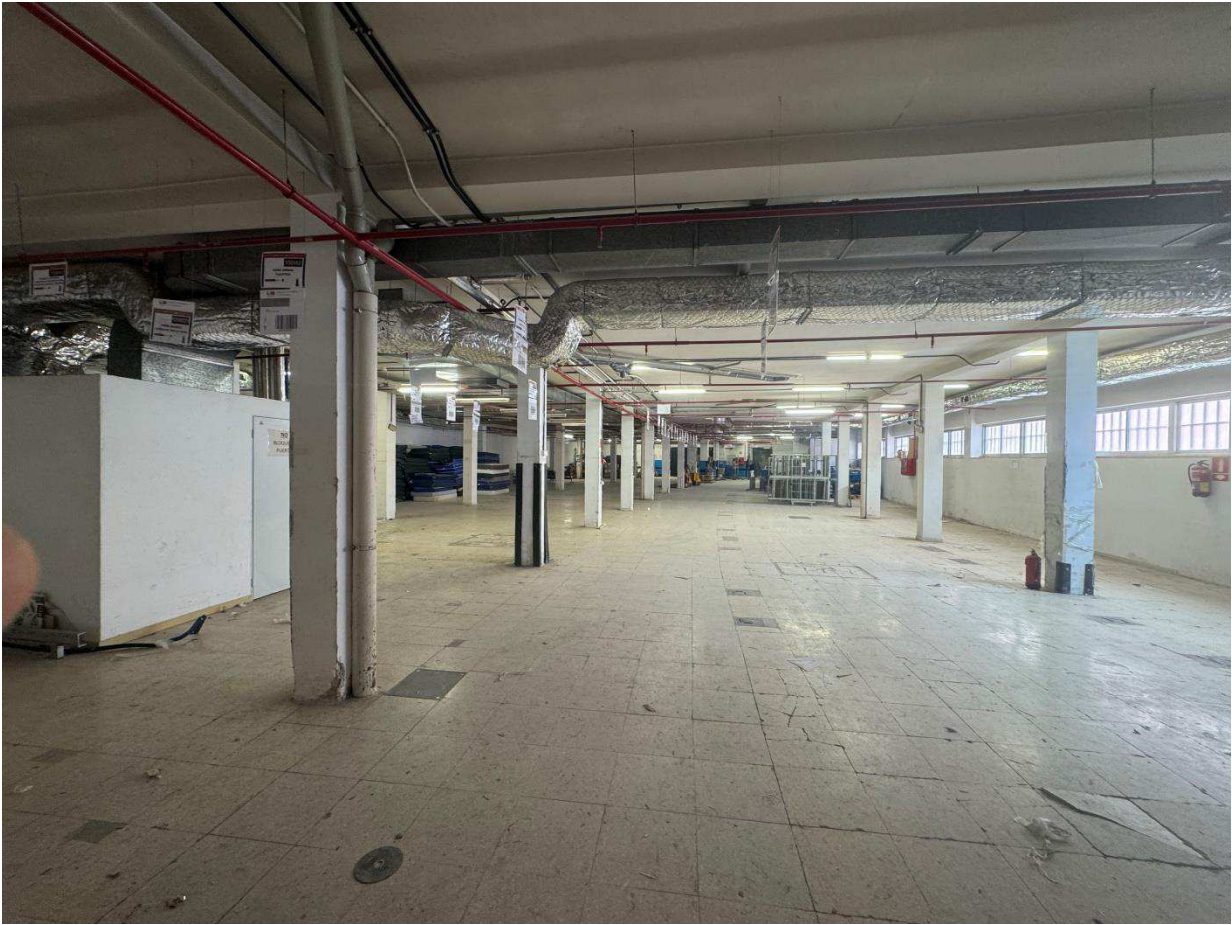
En Madrid, a la fecha de la firma.

GIL RODRIGUEZ
PABLO -
02201390Z

Firmado digitalmente por
GIL RODRIGUEZ PABLO -
02201390Z
Fecha: 2026.06.12 14:39:48
+02'00'

Pablo Gil Rodríguez
Jefe de Sección de Obras
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

ANEXO I. ESTUDIO DE VIABILIDAD



**ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TALLERES
DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA SÓTANO DOS DEL ANTIGUO
EDIFICIO MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12
OCTUBRE DE MADRID**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
AV. DE CÓRDOBA S/N 28041 MADRID**

JUAN ANDRÉS LÓPEZ MORENO
ARQUITECTO TÉCNICO

INDICE GENERAL

MEMORIA
PLANOS

MEMORIA

ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES

1.1.- IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO

1.2.- AGENTES DEL PROYECTO

PROMOTOR

AUTOR DEL PROYECTO

OTROS AGENTES

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1.- DATOS DE EMPLAZAMIENTO

2.2.- ANTECEDENTES

2.3.- CONDICIONANTES DE PARTIDA. ESTADO ACTUAL

3.- PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1.- TALLER MECANICO

3.2.- TALLER DE CALEFACTORES

3.3.- CABINA DE SOLDADURA

3.4.- TALLER DE FONTANERÍA

3.5.- TALLER DE ALBAÑILERÍA

3.6.- TALLER DE PINTURA

3.7.- TALLER DE CARPINTERÍA

3.8.- ÁREA ADMINISTRATIVA

3.9.- ASEOS Y VESTUARIOS

4.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN

4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL. PROGRAMA FUNCIONAL

4.2.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA

5.- SUPERFICIES

6.- JUSTIFICACION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

6.1.- OCUPACION DE LOS LOCALES DE TRABAJO

6.2.- DIMENSIONADO Y DOTACIÓN DE ASEOS Y VESTUARIOS

6.3.- NORMATIVA VIGENTE

7.- VALORACIÓN ECONÓMICA

8.- CONCLUSIONES

MEMORIA

1.- DATOS GENERALES

1.1.- IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del Estudio es del determinar si se puede llevar a cabo el traslado de los talleres a un espacio determinado en la planta sótano 2 del antiguo edificio materno infantil del Hospital Universitario 12 de Octubre, Av. de Córdoba s/n, 28041 Madrid.

1.2.- AGENTES DEL ESTUDIO

PROMOTOR

El Órgano de Contratación es el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)
El Centro Directivo Promotor del Contrato es el HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
Av. de Córdoba, s/n, 28041 Madrid.
NIF: Q2877010E

AUTOR DEL ESTUDIO

Juan Andrés López Moreno. Arquitecto Técnico
NIF: 70040386-G
C/ Montecillo, 41. 28300 Aranjuez (Madrid)
Tf: 699078558
E-mail: juanandres@aparejadoresmadrid.org

OTROS AGENTES

No intervienen más agentes en el presente Estudio.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1.- DATOS DE EMPLAZAMIENTO

Datos Generales.

Hospital Universitario 12 de Octubre.
Antiguo Edificio Materno Infantil.
Avenida de Córdoba s/n (N-IV Madrid-Cádiz Km. 5,4).
28041 Madrid.

Referencia catastral del inmueble: 0897101VK4609H0001QO.

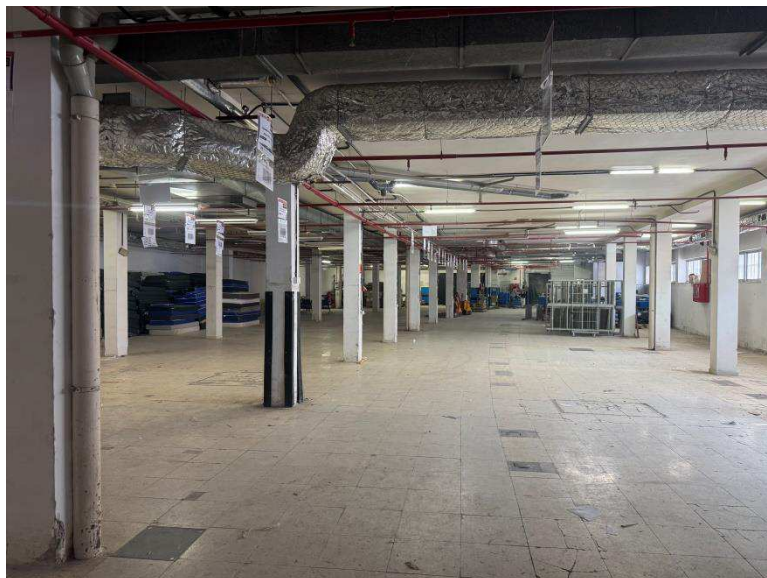
El complejo hospitalario está formado por distintos edificios. El solar sobre el que se asienta el complejo hospitalario tiene forma irregular y ocupa una superficie aproximada de 236.972,00 m² y cuenta con todos los sistemas, servicios y suministros urbanos. La actuación que se proyecta afecta exclusivamente a una parte de la segunda planta del antiguo edificio materno-infantil.

El antiguo edificio materno infantil está situado en el lado sur del complejo. El sótano dos presenta una planta de forma irregular compuesta por líneas rectas y arcos de circunferencia. La superficie total de la planta es de 7.758,34 m².

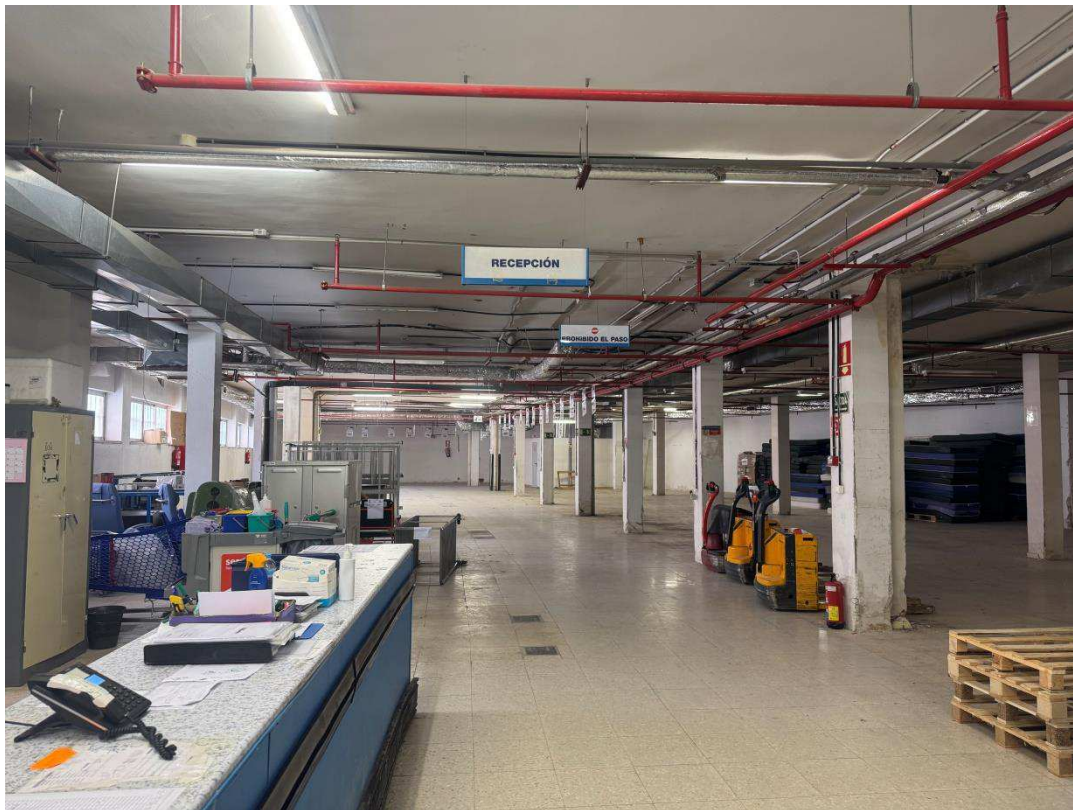
2.2.- ANTECEDENTES

Actualmente los talleres de mantenimiento se ubican en la planta sótano 1 del edificio materno infantil, en un espacio reducido en la parte norte del edificio en el que parte de la maquinaria se encuentra acopiada en la llamada galería de control. Se están trasladando provisionalmente a la antigua sala de urgencias pediátricas, ya que dicho espacio es insuficiente para albergar la maquinaria y bancos de trabajo existentes y para futuras ampliaciones de equipamiento.

Con estas premisas, el Hospital a través del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento sopesa la posibilidad de trasladar los talleres a un área más extensa y operativa, como puede ser el lado este del Ala "A", un espacio diáfano actualmente en desuso.



Vista desde el fondo del espacio de la planta sótano 2



Vista desde la entrada del espacio disponible. A la izquierda el mostrador de recepción existente

2.3.- CONDICIONANTES DE PARTIDA. ESTADO ACTUAL

ESTADO ACTUAL Y USOS

La zona fue anteriormente un almacén y actualmente está en desuso. Está parcialmente ocupado por maquinaria de los futuros talleres, una plegadora y bancos de trabajo, grupos de bombeo, una partida de colchones y algunas sillas agrupadas provenientes de salas de espera. Hay también algunos palets de material, carros para el traslado de materiales, palets apilados y una flota de transpaletas.

La superficie total de la zona es de 905,79 m² y la altura de suelo a techo es de 3,00 metros. Dispone de una entrada directa del exterior para la recepción de mercancías y de una salida de emergencia.

El espacio es diáfano a excepción de los pilares según se ve en las imágenes y de dos zonas, una de ellas es una sala cerrada situada al fondo de la zona donde se ubican equipos de climatización. La otra zona corresponde a la recepción, donde hay una oficina, dos aseos y un mostrador. Hay un tercer espacio cerrado, adosado a la pared sur que sirve de almacén provisional al rótulo que había en el edificio general, hoy en día en proceso de desmontaje y demolición.

3.- PROGRAMA DE NECESIDADES

El área ha de dividirse en varios talleres, uno para cada oficio; además debe contar con una zona administrativa, oficinas, despachos y sala de reuniones y por último un grupo de aseos y vestuarios. Cada taller ha de tener las dimensiones necesarias para albergar la maquinaria y los puestos de trabajo actuales así como contemplar futuras ampliaciones.

Se ha consultado a los responsables de la Sección de Instalaciones del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital para detallar las características de cada dependencia, la maquinaria que ha de estar en cada taller, los puestos de trabajo, la zona administrativa y los aseos-vestuarios.

Los talleres que se necesitan son el taller de mecánicos, el de calefactores, el de albañilería, fontanería, pintura y carpintería. El taller de mecánicos y calefactores deben compartir una cabina de soldadura. A continuación se describe la dotación de personal de cada taller y la relación de herramienta pormenorizada y las necesidades para la zona administrativa y aseos-vestuarios.

3.1.- TALLER DE MECÁNICOS

Dispondrá de al menos cinco puestos de trabajo más un puesto administrativo para la gestión de partes de trabajo.

-. Relación de maquinaria

- Tronzadora
- Prensa hidráulica
- Torno
- Taladro de columna
- Plegadora
- Piedra de esmeril
- Lijadora de banda
- Bancos de trabajo con tornillos de banco
- Armario de persiana para herramientas de mano
- Cizalla manual
- Cizalla automática

-. Herramienta ligera

- Amoladora Ø115 mm de cable
- Amoladora Ø115 mm de batería
- Amoladora Ø230 mm
- Taladro de cable
- Taladro de batería
- Caladora
- Fresadora
- Llave de impacto eléctrica

3.2.- TALLER DE CALEFACTORES

Serán necesarios cuatro puestos de trabajo más un puesto administrativo para la gestión de partes de trabajo.

- Relación de maquinaria

Banco de trabajo mínimo 2 (150x100 y 200x100) con tornillo
Yunque (100x60).
Esmeriladora de pie o muela de afilado (100x60).
Taladradora eléctrica para banco adicional (100x100).

- Herramienta ligera

Carro para transportes
Escaleras de varios tamaños

- Mobiliario

Armario donde se guarda herramienta de grandes dimensiones mínimo dos cuerpos
Cajones para herramienta de mano individual

3.3.- CABINA DE SOLDADURA

La cabina de soldadura será un espacio de dimensiones aproximadas 4,00 x 4,00 m que ha de situarse próximo a los talleres de mecánicos y calefactores, puesto que ellos comparten esta cabina.

- Relación de maquinaria

Grupo de soldadura TIG, electrodo y MIG (equipo de extracción de humos portátil)
Equipo de Soldadura autógena
Equipo de Soldadura por puntos
Extractor de humos o campana móvil

3.4.- TALLER DE FONTANERÍA

El taller de fontanería necesita tres puestos de trabajo más un puesto administrativo para la gestión de partes de trabajo.

- Mobiliario

Banco de trabajo mínimo 2 unidades (120x80) con esmeriladora y tornillo
Herramienta pequeña
Escaleras de varios tamaños
Carros individuales
Cajones para las herramientas de mano

3.5.- TALLER DE ALBAÑILERÍA

4 Puestos de trabajo más un puesto administrativo para la gestión de partes de trabajo.

- Herramienta y útiles

2 Carros para transportar el material de aporte
Mesa de corte de productos cerámicos y terrazos (120x60) con toma de agua, desagüe y extractor de polvo
Arcones para herramienta de mano individual

3.6.- TALLER DE PINTURA

Un puesto de trabajo más un puesto administrativo para la gestión de partes de trabajo.

- Herramienta y útiles

2 Carros para transportar el material de aporte
Arcones para herramienta de mano individual

3.7.- TALLER DE CARPINTERÍA

El taller de carpintería ha de disponer de dos puestos de trabajo más un puesto administrativo para la gestión de partes de trabajo.

.

-. Maquinaria

Máquina combinada, sierra, cepilladora y fresadora
Equipo de aspiración

3.8.- ÁREA ADMINISTRATIVA

Las necesidades para esta área son las siguientes:

- Despacho del jefe de talleres
- Despacho del departamento de compras
- Despacho de electromedicina
- Sala de reuniones
- Oficina para encargados de talleres, capaz para nueve puestos de trabajo

Todos los puestos de trabajo estarán dotados de tomas de corriente y tomas de voz/datos.

3.9.- ASEOS Y VESTUARIOS

Son necesarios tres vestuarios diferenciados: aseo-vestuario para el personal de oficina, aseo-vestuario para mujeres y aseo-vestuario para el personal de los talleres. Las dimensiones en los tres casos han de ser suficientes para dar servicio a la totalidad de la plantilla, de todos los turnos. De la información facilitada por los responsables de los talleres se ha obtenido las cifras de la plantilla:

Oficinas: 12 personas
Mujeres: 1 persona (Compras)

Talleres 49 personas

Tanto en oficinas como en talleres la plantilla está formada exclusivamente por hombres y no es necesario aseos separativos. Así pues las necesidades que hay que cubrir son:

Vestuario-aseo para 12 personas

Vestuario aseo para una persona

Vestuario aseo para 49 personas

4.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN

4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL. PROGRAMA FUNCIONAL

La solución propuesta se ajusta al programa de necesidades trasladado por los responsables del Departamento de Instalaciones y del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

La planta de la zona disponible tiene forma de gajo, una porción de corona circular con uno de sus extremos terminado en curva. El lado opuesto, tramo recto porción de un radio de la corona es el que conecta con el resto de la planta.

Se plantea dividir el gajo longitudinalmente en dos zonas mediante la creación de un pasillo distribuidor paralelo a las fachadas curvas del edificio. La zona norte, con fachada al patio de entrada de materiales y provista de ventanas se destinará al área administrativa, el núcleo de vestuarios y el taller de carpintería. En el lado sur se dispondrán los talleres.

4.2.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA

- Área administrativa

Se accede desde el distribuidor principal, a través de un vestíbulo al que dan el despacho del jefe de taller, el despacho de electromedicina, una sala de reuniones y un pasillo. Este pasillo da acceso al despacho de compras y la oficina para nueve puestos de trabajo donde se ubicarán los encargados de talleres.

- Aseos vestuarios

Un aseo vestuario para el personal de oficina. Contará con dos inodoros, dos lavabos, dos urinarios, dos duchas y doce taquillas.

Un aseo vestuario para mujeres. Consta de una ducha, un inodoro y un lavabo. Aunque actualmente solo hay una mujer en la plantilla, tendrá tres taquillas en previsión de modificaciones o ampliaciones de personal futuras.

Un aseo vestuario para personal de talleres. Se ha dimensionado para la totalidad de la plantilla. La suma total de todos los turnos es de 49 personas. Por tanto se ha dispuesto espacio para 49 taquillas y sus correspondientes bancos. Además tendrá cinco duchas, cinco lavabos, tres inodoros y tres urinarios.

Entre los aseos de mujeres y el de personal de talleres hay en la fachada una salida de emergencia, por lo que se crea un pasillo entre ambos aseos que comunica con el distribuidor, para constituir un itinerario de evacuación.

-. Talleres

Se crean seis talleres, mecánica, calefacción, albañilería, fontanería, pintura y carpintería, además de una cabina de soldadura, una zona de recepción de productos y una sala anexa a la existente de climatización. A excepción del taller de carpintería todas las demás dependencias están ubicadas en el lado sur del distribuidor.

Para el dimensionado de los talleres se ha tenido en cuenta el número de puestos de trabajo necesario para cada taller y el equipamiento inherentes a cada actividad. Hay maquinaria en algunos casos voluminosa cuya ubicación requiere espacio propio y área de movimiento alrededor de la misma que ha de tenerse en consideración.

Junto a la entrada a la zona, en primer lugar se ubica la recepción de materiales; a continuación el taller de mecánica y después el de calefacción. Entre ambos se ha definido un espacio para la cabina de soldadura, compartida por ambos talleres. Más adelante se sitúan por este orden los talleres de albañilería, fontanería y pintura. Tras el taller de pintura hay una sala donde se alojan equipos de climatización y adyacente a ésta, se crea una nueva sala para la instalación de climatizadoras futuras. El taller de carpintería se encuentra al otro lado del pasillo, en una pieza con ventilación natural a través de ventanas. Se ha situado ahí en previsión de necesitar ventilación especial o aspiración.

5.- SUPERFICIES

Cuadro de superficies

DEPENDENCIA	SUPERF. ÚTIL m2
DESPACHO JEFE TALLERES	12,22
DESPACHO ELECTROMEDICINA	10,90
DESPACHO COMPRAS	7,86
SALA DE REUNIONES	13,76
OFICINA	38,90
VESTUARIO PERSONAL OFICINA	19,28
VESTUARIO MUJERES	7,80
VESTUARIO PERSONAL TALLERES	67,08
TALLER CARPINTEROS	48,70
TALLER PINTORES	26,81
TALLER FONTANEROS	53,29
TALLER ALBAÑILERÍA	43,51
TALLER CALEFACTORES	69,01
TALLER MECÁNICOS	103,98
CABINA SOLDADURA	25,99
RECEPCION MATERIALES	103,10
CLIMATIZACIÓN	10,83
SALA ANEXA CLIMATIZACIÓN	20,57
DISTRIBUIDOR	85,29
VESTÍBULO 1	7,93
VESTÍBULO 2	23,42
VESTÍBULO DESPACHOS	6,72
VESTÍBULO VESTUARIOS	6,92
PASILLO SALIDA DE EMERGENCIA	7,78
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	821,65

SUPERFICIES CONSTRUIDAS	m2
PLANTA SEGUNDA COMPLETA	2.413,13
ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN	905,79

6.- JUSTIFICACION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La solución diseñada para el área de talleres ha de cumplir con el programa de necesidades definido por el hospital, los requisitos de funcionalidad, la normativa vigente de edificación y las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6.1.- OCUPACION DE LOS LOCALES DE TRABAJO

En primer lugar vamos a determinar el aforo u ocupación máxima de cada dependencia y comprobar que esté por encima de las necesidades descritas en el apartado 3 del presente Estudio. La ocupación máxima de las áreas de trabajo viene dada por la aplicación del *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo*.

El artículo 2º, apartado 1 del Anexo I del Real Decreto establece lo siguiente:

1º. Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:

- a) 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros.*
- b) 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.*
- c) 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.*

La altura libre de la zona es de 2,80 m, por lo que cumple el apartado a). Para el cálculo de ocupación según el apartado b) se han deducido las superficies ocupadas por las mesas y para el cálculo según el apartado c) se ha deducido el espacio ocupado por objetos voluminosos tales como la maquinaria y los bancos de trabajo. Los resultados se reflejan en los siguientes cuadros:

CÁLCULO DE LA OCUPACION EN FUNCION DEL VOLUMEN DISPONIBLE						
DEPENDENCIA	SUP. ÚTIL m2	ALTURA m	VOLUMEN m3	VOL. MAQ.m3	VOL. LIBRE m3	AFORO
DESPACHO JEFE TALLERES	12,22	2,80	34,22		34,22	3
DESPACHO ELECTROMEDICINA	10,90	2,80	30,52		30,52	3
DESPACHO COMPRAS	7,86	2,80	22,01		22,01	2
SALA DE REUNIONES	13,76	2,80	38,53		38,53	4
OFICINA	38,90	2,80	108,92		108,92	11
TALLER CARPINTEROS	48,70	2,80	136,36	13,84	122,52	12
TALLER PINTORES	26,81	2,80	75,07	0,86	74,20	7
TALLER FONTANEROS	53,29	2,80	149,21	2,74	146,48	15
TALLER ALBAÑILERÍA	43,51	2,80	121,83	0,86	120,96	12
TALLER CALEFACTORES	69,01	2,80	193,24	4,19	189,05	19
TALLER MECÁNICOS	103,98	2,80	291,14	12,74	278,40	28
CABINA SOLDADURA	25,99	2,80	72,77	1,01	71,77	7
RECEPCION MATERIALES	103,10	2,80	288,68		288,68	29
TOTALES	821,65					152

CÁLCULO DE LA OCUPACION EN FUNCION DE LA SUPERFICIE LIBRE				
DEPENDENCIA	SUP. ÚTIL m2	SUPERFICIE MOBILIARIO MAQUINARIA m2	SUP. LIBRE m2	AFORO
DESPACHO JEFE TALLERES	12,22	1,28	10,94	5
DESPACHO ELECTROMEDICINA	10,90	1,28	9,62	5
DESPACHO COMPRAS	7,86	1,28	6,58	3
SALA DE REUNIONES	13,76	2,88	10,88	5
OFICINA	38,90	8,82	30,08	15
TALLER CARPINTEROS	48,70	13,84	34,86	17
TALLER PINTORES	26,81	1,44	25,37	13
TALLER FONTANEROS	53,29	3,52	49,77	25
TALLER ALBAÑILERÍA	43,51	1,44	42,07	21
TALLER CALEFACTORES	69,01	4,50	64,51	32
TALLER MECÁNICOS	103,98	10,29	93,70	47
CABINA SOLDADURA	25,99	1,10	24,89	12
RECEPCION MATERIALES	103,10		103,10	52
TOTALES	821,65			252

Tomamos el valor más desfavorable, por lo que la ocupación del local será de 152 personas. Una vez determinada la ocupación máxima, se compara con el programa de necesidades:

DEPENDENCIA	AFORO	OCUPACION SEGÚN PROGRAMA DE NECESIDADES	RESULTADO
DESPACHO JEFE TALLERES	3	1	CUMPLE
DESPACHO ELECTROMEDICINA	3	1	CUMPLE
DESPACHO COMPRAS	2	1	CUMPLE
SALA DE REUNIONES	4	4	CUMPLE
OFICINA	11	9	CUMPLE
TALLER CARPINTEROS	12	3	CUMPLE
TALLER PINTORES	7	2	CUMPLE
TALLER FONTANEROS	15	4	CUMPLE
TALLER ALBAÑILERÍA	12	5	CUMPLE
TALLER CALEFACTORES	19	5	CUMPLE
TALLER MECÁNICOS	28	6	CUMPLE
CABINA SOLDADURA	7	2	CUMPLE
RECEPCION MATERIALES	29	1	CUMPLE
TOTALES	152	44	

Se constata que la ocupación prevista cumple con el articulado del Real Decreto.

6.2.- DIMENSIONADO Y DOTACIÓN DE ASEOS Y VESTUARIOS

La superficie mínima de los locales de aseo y de los vestuarios no está regulada por ninguna normativa legal, tan solo en el anexo V-A del *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo*. se indica que sus dimensiones tienen que ser tales que permitan su uso sin dificultades ni molestias teniendo en cuenta el número de trabajadores que puedan utilizarlos de forma simultánea.

En cuanto a la dotación, no está regulada en normativa alguna. No obstante, en la “*Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo*”, publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se establece, como criterio técnico, que el número de inodoros recomendables sea de uno por cada quince mujeres o fracción que trabajen en la misma jornada y, en el caso de los hombres, se recomienda que exista un inodoro y un urinario por cada veinticinco hombres o fracción. También establece una ducha por cada diez trabajadores o fracción que finalicen su jornada simultáneamente.

Por asimilación, también podría emplearse los criterios recogidos en convenios colectivos, como es el caso del *Convenio General del Sector de la Construcción*, Resolución de 6-9-2023 de la Dirección General de Trabajo que establece, como mínimo, una ducha y un lavabo por cada 10 trabajadores o fracción que desarrollen actividades simultáneamente en la obra, y un retrete por cada 25 personas trabajadoras o fracción que desarrollen actividades simultáneamente en la obra.

DEPENDENCIA	RATIO PERS / UD	Nº PERSONAS	ELEMENTO NECESARIO	UD PREVISTAS	RESULTADO
ASEO VESTUARIO OFICINA					
LAVABO	10	12	2	2	CUMPLE
INODORO	25	12	1	2	CUMPLE
URINARIO	25	12	1	2	CUMPLE
DUCHA	10	12	2	2	CUMPLE
ASEO VESTUARIO MUJERES					
LAVABO	10	1	1	1	CUMPLE
INODORO	15	1	1	1	CUMPLE
DUCHA	10	1	1	1	CUMPLE
ASEO VESTUARIO PERSONAL TALLERES					
LAVABO	10	28	3	5	CUMPLE
INODORO	25	28	2	3	CUMPLE
URINARIO	25	28	2	3	CUMPLE
DUCHA	10	28	3	5	CUMPLE

6.3.- NORMATIVA VIGENTE

Además de lo expuesto, la zona debe cumplir con la normativa vigente en lo relativo a cerramientos, distribución, instalaciones, evacuación y protección contra incendios. Las medidas correctoras que han de implantarse para el desarrollo de la actividad prevista serán objeto de desarrollo y concreción en el correspondiente proyecto de acondicionamiento de la zona. En este Estudio se contempla que los espacios propuestos, su dimensionamiento, cumplan con la normativa, sobre todo de evacuación y que las obras necesarias y la dotación de instalaciones sean susceptibles de llevarse a cabo. El presente Estudio se detiene en señalar los aspectos básicos dejando su desarrollo al proyecto de ejecución.

Distribución

La distribución propuesta es la reflejada en la documentación gráfica. La altura del forjado permite el trazado sobre el falso techo de bandejas, canaletas y conductos para todas las instalaciones necesarias.

Evacuación

Se cuenta con dos salidas por lo que el recorrido máximo de evacuación de ocupantes es de 50 m. Se cumple en cualquier punto de la zona. El pasillo de evacuación tiene un ancho de 2,10 m, más que suficiente para el aforo de los talleres. Dicho aforo es de 44 personas, por lo que las puertas no han de tener la apertura hacia el sentido de la evacuación.

Climatización y ventilación

Se requerirán dos equipos de climatización y ventilación para las dependencias de oficina y para los talleres. Las unidades interiores se pueden situar en la sala anexa a la actual sala de climatización y las exteriores en la cubierta de la planta del sótano 1. La parte más oriental de la zona no tiene sobre su techo más plantas, sino azotea plana, en la que se podrían disponer estos equipos. Se instalarán equipos de ventilación específicos en la cabina de soldadura o de aspiración en el taller de carpintería.

Cubierta

La instalación de equipos de ventilación y climatización en la cubierta del sótano 1 implica intervenir en la misma. De los datos recabados se sabe que esa cubierta, plana no transitable, es la original del edificio y necesita una reforma. Se plantea sustituirla por una cubierta transitable con pavimento cerámico de manera que queda disponible para futuras instalaciones.

Electricidad

Se dotará de una instalación eléctrica con alimentación desde el cuadro general del edificio, provista de cuadro general de alumbrado y cuadro general de fuerza, cuadros secundarios y tomas de corriente trifásicas en los talleres que sea necesario.

Fontanería y saneamiento

En el local hay bajante que desde el techo llegan al pavimento lo que indica que habrá arquetas de saneamiento que se podrán utilizar para la red de evacuación de aseos.

Control de accesos

El acceso a la zona contará con puertas dotadas de cerraduras amaestradas y control de accesos.

Voz / Datos

Hay espacios disponibles en la entrada a la zona y junto a los aseos para implantar un cuarto para el rack de comunicaciones, que se alimentará con líneas de fibra óptica desde los nodos existentes en el edificio.

Instalaciones contra incendios

La zona dispone de bocas de incendio equipadas y red de rociadores automáticos. El análisis que se lleve a cabo en el proyecto determinará si hay que añadir más elementos de protección. Además se colocaría toda la señalización correspondiente.

7.- VALORACION ECONÓMICA

Con las premisas descritas se ha realizado una estimación del coste económico de la actuación. El punto de partida ha sido la Base de Precios de la Comunidad de 2024, actualmente vigente y los Costes de Referencia de la Edificación de la Comunidad de Madrid. Este último se tomado de la página web de la Comunidad de Madrid (https://gestion.comunidad.madrid/cred_inter/indexCred.jsf) aplicando en esta página las condiciones de la obra objeto de este estudio. La valoración incluye además de la Ejecución Material, los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA.

Nº CAPITULO	IMPORTE
C01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	35.619,67
C02 SANEAMIENTO HORIZONTAL.....	11.750,18
C03 ALBAÑILERÍA	64.083,16
C04 CUBIERTA	101.312,90
C05 SOLADOS Y ALICATADOS	58.494,51
C06 CARPINTERÍA INTERIOR Y MOBILIARIO	37.111,33
C07 FONTANERÍA	16.595,51
C08 ELECTRICIDAD	62.219,68
C09 CLIMATIZACIÓN	253.174,39
C10 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	25.976,54
C11 VOZ Y DATOS	10.253,28
C12 CONTROL DE ACCESOS	10.254,56
C13 PINTURAS	9.448,54
C14 GESTIÓN DE RESIDUOS	15.236,30
C15 CONTROL DE CALIDAD	4.606,85
C16 SEGURIDAD Y SALUD	4.965,05
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	721.102,45
13,00 % Gastos generales.....	93.743,32
6,00 % Beneficio industrial.....	43.266,15
SUMA DE G.G. y B.I.	137.009,47
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	858.111,92
21,00 % I.V.A.	180.203,50
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	1.038.315,42

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

8.- CONCLUSIONES

Con lo anteriormente expuesto se considera que la solución propuesta es susceptible de llevarse a cabo en la zona indicada y de cubrir las necesidades requeridas para el área de talleres del Hospital Universitario 12 de Octubre dentro de la observación y cumplimiento de la normativa vigente.

Madrid, junio de 2025

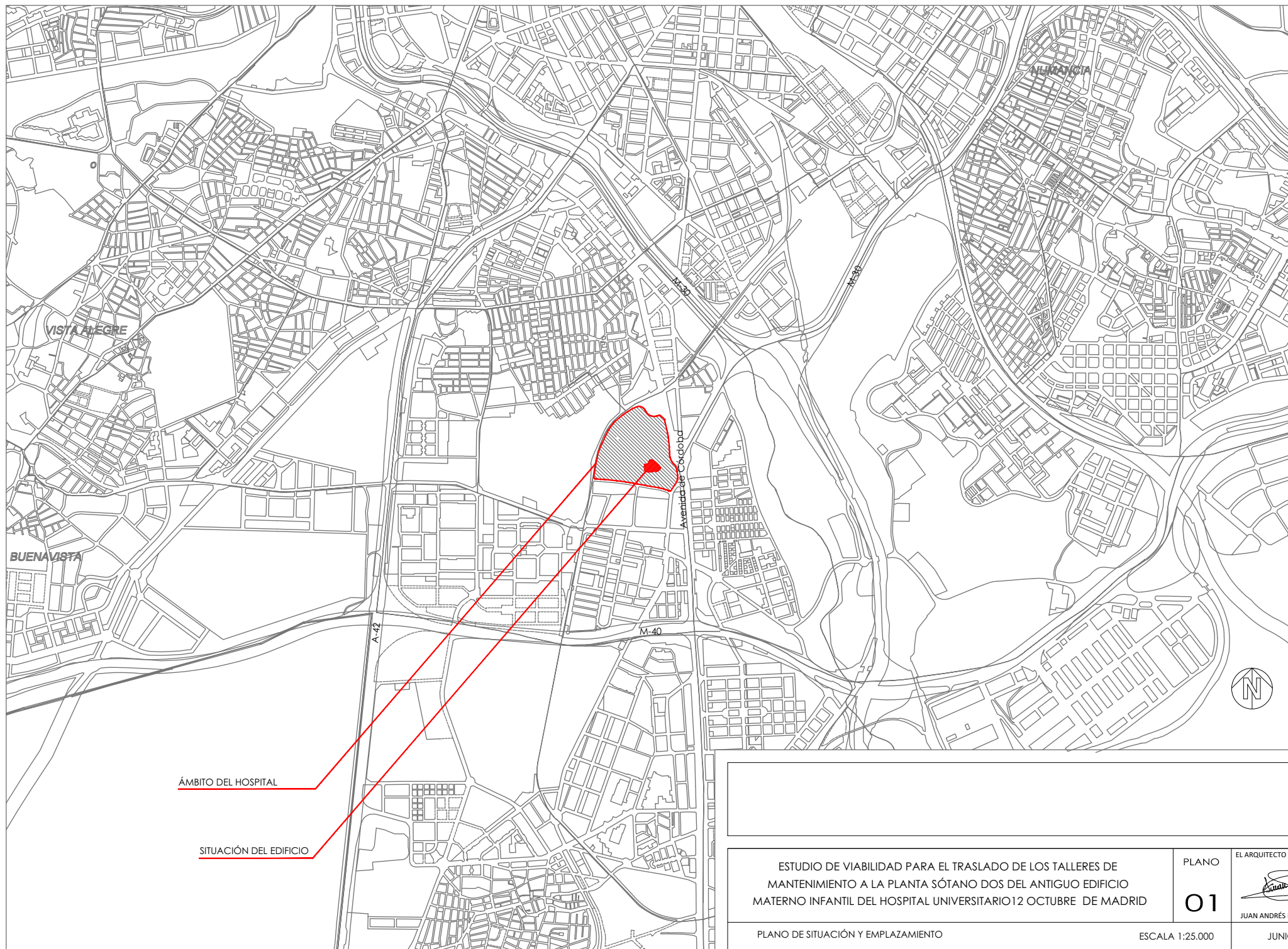
El arquitecto técnico



Fdo. D. Juan Andrés López Moreno

PLANOS

- 1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RECINTO HOSPITALARIO
- 3.- SÓTANO 2. PLANTA GENERAL ESTADO ACTUAL
- 4.- PLANTA SÓTANO 2. ESTADO ACTUAL
- 5.- PLANTA SÓTANO 2. ESTADO REFORMADO



ÁMBITO DEL HOSPITAL

SITUACIÓN DEL EDIFICIO

ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TALLERES DE
MANTENIMIENTO A LA PLANTA SÓTANO DOS DEL ANTIGUO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 OCTUBRE DE MADRID

PLANO

01

EL ARQUITECTO TÉCNICO

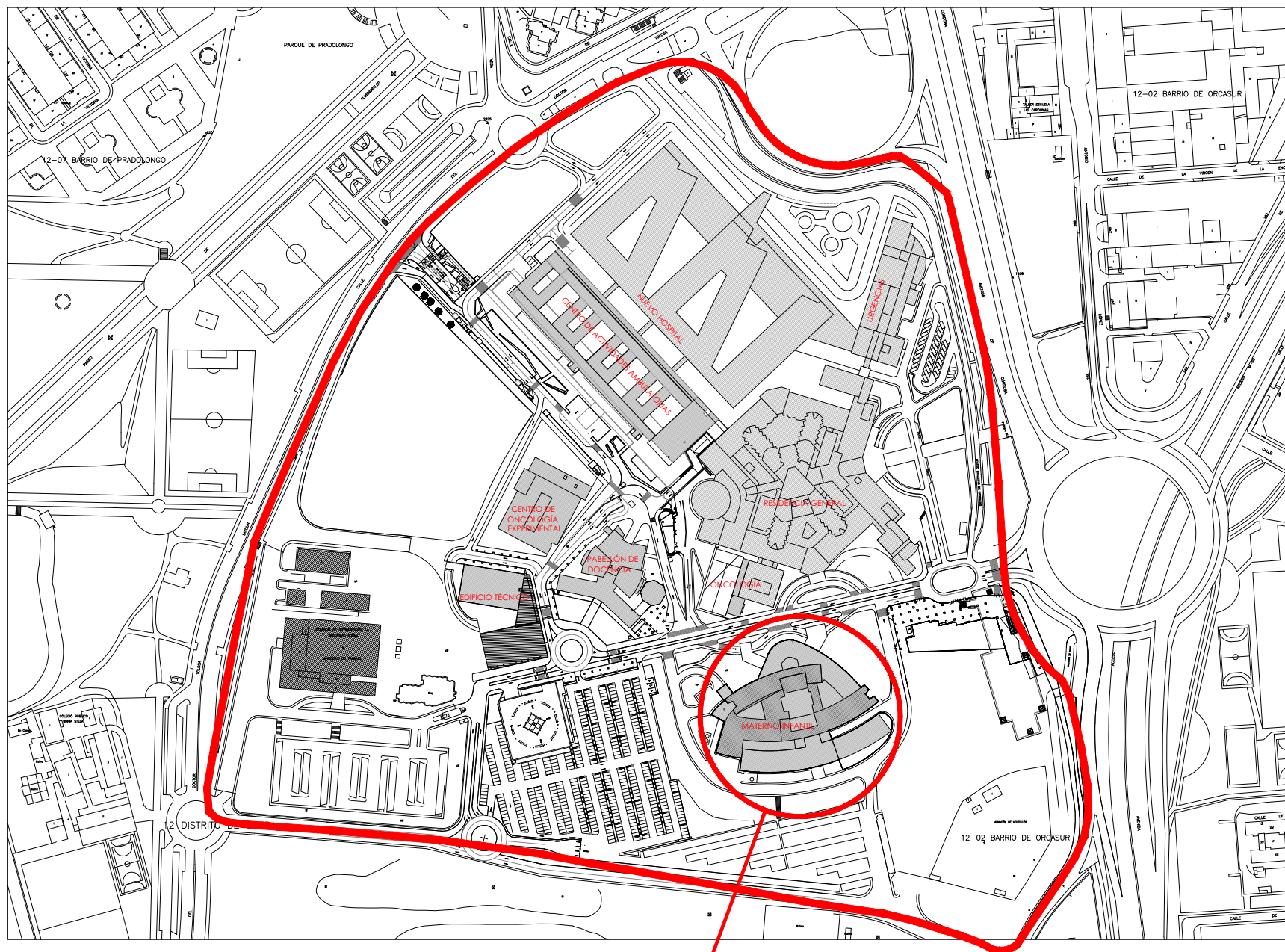
Juan Andrés López

JUAN ANDRÉS LÓPEZ

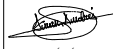
PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ESCALA 1:25.000

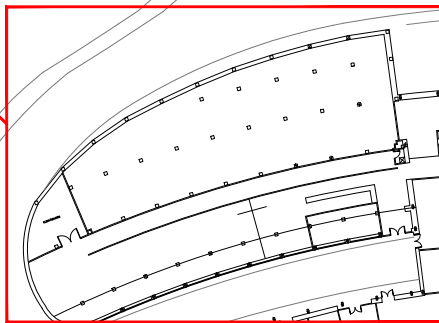
JUNIO 2025



SITUACIÓN

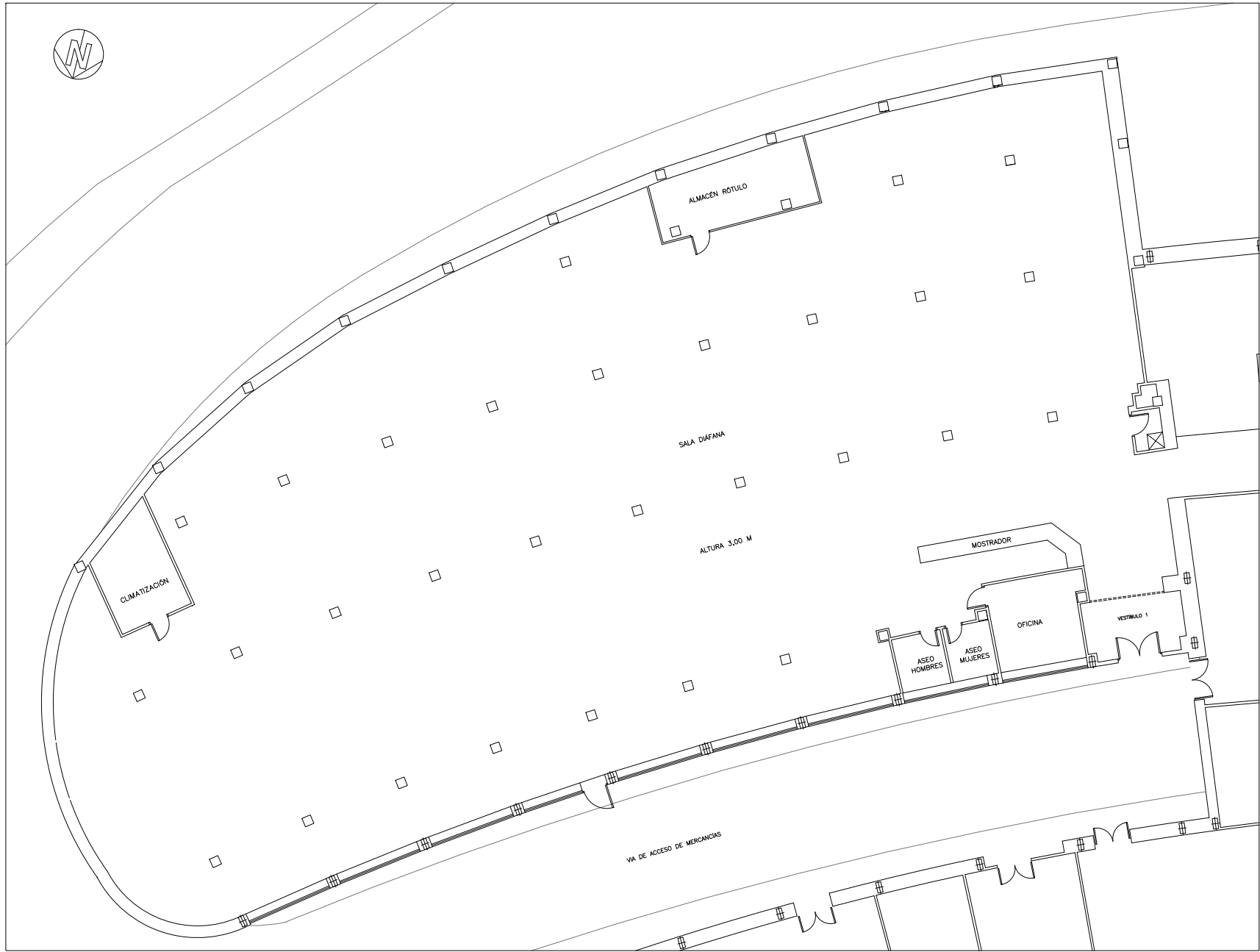
ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA SÓTANO DOS DEL ANTIGUO EDIFICIO MATERNAL INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 OCTUBRE DE MADRID		PLANO 02	EL ARQUITECTO TÉCNICO  JUAN ANDRÉS LÓPEZ
PLANO DE SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DEL RECINTO HOSPITALARIO		ESCALA 1: 2.000	JUNIO 2025

ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN



MIPS2

ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA SÓTANO DOS DEL ANTIGUO EDIFICIO MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 OCTUBRE DE MADRID		PLANO 03	EL ARQUITECTO TÉCNICO JUAN ANDRÉS LÓPEZ
SÓTANO DOS. PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL		ESCALA 1:300	JUNIO 2025





SUPERFICIES	SUP. ÚTIL	ALTURA	VOLUMEN	Ocupación MÁX.
DEPENDENCIA	m ²	m	m ³	pers.
DESPACHO JEFE TALLERES	12,22	2,80	34,22	2
DESPACHO ELECTROMEDICINA	10,90	2,80	30,52	3
DESPACHO COMPRAS	7,86	2,80	22,01	2
SALA DE REUNIONES	13,76	2,80	38,53	4
OFICINA	38,90	2,80	108,92	11
VESTUARIO PERSONAL OFICINA	19,28	2,80	53,98	
VESTUARIO MUJERES	7,80	2,80	21,84	
VESTUARIO PERSONAL TALLERES	67,08	2,80	187,82	
TALLER CARPINTEROS	48,70	2,80	136,36	14
TALLER PINTORES	26,81	2,80	75,07	8
TALLER FONTANEROS	53,29	2,80	149,21	15
TALLER ALBANILERÍA	43,51	2,80	121,83	12
TALLER CALEFACTORES	69,01	2,80	193,24	19
TALLER MECÁNICOS	103,98	2,80	291,14	29
CABINA SOLDADURA	25,99	2,80	72,77	7
RECEPCIÓN MATERIALES	103,10	2,80	288,68	29
CLIMATIZACIÓN	10,83	2,80	30,32	
SALA ANEXA CLIMATIZACIÓN	20,57	2,80	57,60	
DISTRIBUIDOR	85,29	2,80	238,81	
VESTIBULO 1	7,93	2,80	22,20	
VESTIBULO 2	23,42	2,80	65,58	
VESTIBULO DESPACHOS	6,72	2,80	18,82	
VESTIBULO VESTUARIOS	6,92	2,80	19,38	
PASILLO SALIDA DE EMERGENCIA	7,78	2,80	21,78	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	821,65 m ²			